MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2025- 020107 **/ SUBCO – JEFAD– 20.1**

Manizales, 18 FEB 2025

Señor Coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales - Caldas

Asunto: Informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes proceso PN MEMAZ MIC 003 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel el informe de la verificación y evaluación realizada a la oferta presentada el día 12/02/2025 7:40 PM, toda vez que mediante comunicación oficial No GS-2025-009336-MEMAZ del 14/02/2025, se designa Comité Evaluador para el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 003- 2025 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICÍA RISARALDA Y SUBESTACION DE POLICIA CAMBIA, PERTENECIENTES AL DISTRITO DE POLICIA NUMERO DOS ANSERMA Y DEMAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO"** donde una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación publicada se observa la presentación de una (01) oferta.



This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Datos básicos beneficiario cuenta: Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los oferentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario "Datos Básicos Beneficiario Cuenta" (VER ANEXO).'.

1.3.3	**LISTA UNO OFERTA ECONÓMICA: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial disponible, por lo cual el oferente deberá ofertar el mismo valor total estimado definido por la entidad ($ 20.000.000,00) en el SECOP II. Este valor incluye todos los impuestos, IVA (si aplica) y los costos indirectos que puedan surgir durante la ejecución del futuro contrato, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad. Si la oferta es presentada por encima o por debajo del valor total estimado será rechazada.**	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								20.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA RISARALDA Y SUBESTACIÓN DE POLICÍA CAMBIA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE POLICIA NUMERO DOS (ANSERMA) Y DEMAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

1.3.4	**LISTA DOS: PORCENTAJE DE DESCUENTO (Para efectos de establecer la oferta más beneficiosa para la entidad, se tendrá en cuenta aquella oferta que presente el mayor porcentaje de descuento, el cual será aplicable al precio de tablero de cada uno de los ítems de la respectiva estación de servicio del contratista durante la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar en el SECOP II el formato correspondiente**	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Indicar el porcentaje de descuento, el cual sera aplicable al precio de tablero de cada uno de los ítems de la respectiva estación de servicio del contratista durante la ejecución del contrato.	1,00	M%O	0,00	0,00	0,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por el Señor **MARINO ACEVEDO GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4551816 expedida en Risaralda – Caldas, en calidad de representante legal de la Estación de Servicio **SAN RAFAEL**, quien presentó una oferta por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica) sin porcentaje de descuento, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 003 2025.

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	ÍTEM	OFERENTE
2.	**REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICOS**	**MARINO ACEVEDO GONZALEZ - EDS ESTACION SAN RAFAEL**
2.1.1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al "Carta de Presentación de la Propuesta" (VER ANEXO), firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta el formulario carta de presentación de la propuesta de fecha 12/02/2025, con el lleno de requisitos solicitados dentro de la invitación pública, el cual es firmado por el señor **MARINO ACEVEDO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.551.816 de Risaralda – Caldas, quien obra como representante legal. **CUMPLE**
2.1.2	Certificado Existencia y Representación Legal vigente, expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se verificará: • Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato • La calidad del representante legal • Las facultades del representante legal para	Anexa Cámara de Comercio (Matricula Mercantil) con *fecha de expedición 17/01/2025*, donde se evidencia la siguiente información: Razón social, **MARINO ACEVEDO GONZALEZ** con NIT 4551816-1, propietario del establecimiento de comercio **ESTACION SAN RAFAEL**, la actividad económica se encuentra acorde al proceso.

	presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	Renovación de la matrícula: 30/03/2024. Se procedió a verificar en https://ruesfront.rues.org.co/busqueda-avanzada, encontrando "**Estado de la matrícula** Activa" y "**Número de Matrícula** 125110" **CUMPLE**
2.1.3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	Anexa, **CUMPLE**
2.1.4	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se realiza consulta el día 17/02/2025 y se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL en el 'SIBOR'. **Códigos de verificación** 4551816250217170150 **CUMPLE**
2.1.5	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se efectúa la consulta el día 17/02/2025 y se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE**
2.1.6	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se realiza consulta el día 17/02/2025 y se evidencia que EL CIUDADANO NO PRESENTA ANTECEDENTES. **CUMPLE**
2.1.7	La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	Se realiza consulta el día 17/02/2025, evidenciando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. **110710395** **CUMPLE**
2.1.8	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del articulo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022	Anexa Certificado REDAM de fecha 12/02/2025. **CUMPLE**
2.1.9	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018	Se realiza consulta el día 17/02/2025, evidenciando que NO REGISTRA INHABILIDAD **CUMPLE**

2.1.10	Copia del (RUT) Registro Único Tributario– Actualizado con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentadas por la DIAN, con ocasión a la normatividad legal vigente.	Anexa RUT con formulario N° 14739516354 **CUMPLE**
2.1.11	Diligenciar el anexo Compromiso anticorrupción (VER ANEXO), suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Allega Anexo signado por el representante legal **CUMPLE**
2.1.12	2.1.12 Diligenciar el anexo el cual consiste en una certificación del cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, (VER ANEXO) suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada.	Allega Anexo constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales suscrito por el representante legal con fecha 12/02/2025; anexa última planilla de pago No. 32406914 tipo E de fecha 04/02/2025 . **CUMPLE**
CONCEPTO CALIFICACIÓN		**CUMPLE**

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el proponente autorizo a la Policía Metropolitana de Manizales a realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, disciplinarios, responsabilidad fiscal, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), RUIA y CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES en caso de ser necesario.

Verificados los aspectos jurídicos de la propuesta presentada por la por el proponente **MARINO ACEVEDO GONZALEZ – ESTACION SAN RAFAEL**, identificado con **NIT No. 1057784781-6**, se conceptúa que CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico establecidos en la presente invitación, como lo establece el ítem 2.1.2 de igual forma se anexan consultas efectuadas en la página web de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional, RNMC, RUIA y Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales.

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

ITEM	ÍTEM REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN TECNICO	OFERENTE
2.2		**MARINO ACEVEDO GONZALEZ – ESTACION AVENIDA**
2.2.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.** El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas (Ver Anexo) Los bienes solicitados los cuales deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente Invitación Pública, el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo a los siguientes criterios	Allega Anexo Especificaciones técnicas debidamente diligenciado **CUMPLE**
2.2.2	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** El oferente deberá presentar los formularios diligenciados y/o certificaciones por escrito de las otras condiciones técnicas establecidas en el formulario "Especificaciones técnicas mínimas" de la presente invitación (VER ANEXO).	Allega Anexo condiciones técnicas verificables debidamente diligenciado **CUMPLE**
2.2.3	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de	Se realiza consulta el día 17/02/2025, evidenciando que "No existen registro de sanciones"

	Infractores Ambiental RUIA, la Policía Metropolitana de Manizales consultará en el registro único ambientales RUIA	**CUMPLE**
2.2.4	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **NOTA: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 1 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015**	Anexa certificación correspondiente a la actualización de capacitación de 20 horas de ELIZABETH - VELASQUEZ BAUTISTA con CC.No. 42.132.097 de fecha 16/11/2024, expedido por Colmena Seguros, así mismo anexa Contrato de vinculación laboral. **CUMPLE**
2.2.5	Compromiso sistema de gestión ambiental (Ver Anexo).	Anexa "Compromiso sistema gestión ambiental" debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
2.2.6	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Ver Anexo).	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
2.2.7	Acuerdo de confidencialidad (VER ANEXO).	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
2.2.8	Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS) (VER ANEXO).	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
2.2.9	2.2.9 Diligenciar y entregar el formulario CATALOGACION (VER ANEXO).	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**

NOTA: A continuación, se relacionan las condiciones técnicas establecidas en el ítem 2.2.2 **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Gasolina Corriente NTC 1380	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR Azufre total 0.10 Numero octano 82-84 Presentación 1 GL	Galón	**CUMPLE**

		Servicio API 58		
2	Diésel (A.C.P.M) NTC 1438	A.C.P.M BIODIESEL Azufre total 0.5 A 0.6 Presentación 1 GL	Galón	**CUMPLE**

1.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA EMPLEADOS – JUSTIFICACIÓN: *El personal que manipule los dispensadores de combustibles debe estar capacitado y certificado sobre temas de prevención y atención de emergencias y en la aplicación de normas de seguridad para el expendio de combustibles.* ***El proponente deberá adjuntar a la propuesta mínimo un certificado de capacitación por cada uno de los operarios de la Estación de servicio.*** ***NOTA: DEBERA PREVEER QUE LAS FIRMAS DE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO SEAN EDITABLES.***	Anexa Certificados de Cuerpo de Bomberos de Risaralda en manejo de del 27/06/2024 **CUMPLE**

1.2. CAPACIDAD OPERATIVA

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA - JUSTIFICACIÓN: *El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas, dotadas de los elementos necesarios de seguridad industrial, que brinde seguridad a los vehículos en el sitio donde se suministre el combustible. Así mismo la estación de servicio debe contar con mínimo un (1) surtidor en el sitio donde se suministra el combustible, y buena amplitud de bahías que ofrezcan seguridad para el suministro.*	**CUMPLE**

2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS HABILITABLES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:** El oferente deberá hacer entrega de los bienes ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. (**Allegar Anexo *"Especificaciones Técnicas mínimas"* debidamente firmado**).	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
2	En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policía se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas condiciones del servicio se realizarán con el dispositivo electrónico y/o valeras debidamente membretadas y	**CUMPLE**

	numeradas.	
3	Suministrar el combustible las 24 horas del día, siendo entregado en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos o en su defecto cuando no se cuente con este sistema, en surtidores mecánicos mediante autorizaciones en valeras, numeradas y membretadas por la Estación de servicio, debidamente avaladas por el supervisor del contrato.	**CUMPLE**
4	Se debe contar con personal idóneo, capacitado y calificado (mínimo uno de manera permanente) en el suministro de combustible (isleros o promotores de venta), ya que en caso de realizarse una maniobra inapropiada por parte del personal que suministra el combustible, el oferente debe resarcir los posibles daños causados por esta acción, sin costo para La Policía Nacional.	**CUMPLE**
5	Entregar una vez realizado el tanqueo, un comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma, cédula de ciudadanía, siendo verificado el vehículo físicamente por el ISLERO.	**CUMPLE**
6	Proporcionar las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia.	**CUMPLE**
7	El personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	**CUMPLE**
8	Aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.	**CUMPLE**
9	Atender y ejercer las acciones correctivas relacionadas con el debido mantenimiento, limpieza, presentación, preservación del medio ambiente y seguridad, en sus instalaciones, tanques, tuberías, equipos y demás accesorios, formuladas por las autoridades competentes, conservando las mejores condiciones para la prestación de un eficiente servicio al público.	**CUMPLE**
10	Teniendo en cuenta que la gasolina corriente y el A.C.P.M. son regulados por el ministerio de minas y energía, el oferente garantiza que la variación de precios durante la ejecución del contrato solo se realizara de acuerdo a las resoluciones de precio que dicte el gobierno nacional, por intermedio del ministerio de minas y energía para el mes correspondiente y de acuerdo a la ubicación geográfica de cada estación de servicio.	**CUMPLE**
11	Se deberá presentar mensualmente mediante documento escrito el valor de la variación (incremento o disminución) por galón de los combustibles, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.	**CUMPLE**
12	Presentar Informes mensuales de lo suministrado, para control del contrato y supervisor. En caso de ser requeridos, deberán enviarse en forma diaria o semanal.	**CUMPLE**
13	Suministrar sin costo alguno en comodato durante la ejecución del contrato, los chips o valeras numeradas que se requieran para el control del contrato.	**CUMPLE**
14	Los reportes mensuales de las planillas del consumo de los combustibles, deben coincidir con lo relacionado en la respectiva factura tanto en cantidad como en valores.	**CUMPLE**
15	Durante la ejecución del contrato se deberá allegar Certificación de la entidad correspondiente sobre el control de medida en los surtidores y calidad de los combustibles.	**CUMPLE**
16	El oferente deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato y/o el administrador de la E.D.S. correspondiente para ello, quien deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Metropolitana de Manizales.	**CUMPLE**
17	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de **fuerza mayor o caso fortuito** que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	**CUMPLE**
18	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio	**CUMPLE**

	en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	
19	**REGISTRO EN EL (SICOM):** El oferente deberá estar registrado en el Sistema de Información de Combustibles Líquidos **(SICOM).**	**CUMPLE**
20	El suministro de los combustibles se hará en las instalaciones del contratista seleccionado, el cual debe suministrarlos en el municipio de **Manzanares** Caldas a los vehículos que conforman el parque automotor de la Base de Distrito de Policía Número Cinco Manzanares, Estaciones De Policía Manzanares, UBIC y UBI Manzanares, Subestaciones De Policía Montebonito Y Bolivia Y Demas Unidades Que Lleguen De Apoyo. Se tomó como lugar de entrega en este Municipio, ya que por su ubicación geográfica se encuentra en la parte central de las otras unidades que requieren los combustibles lo que permite que estas se puedan abastecer allí por la cercanía al mismo.	**CUMPLE**
21	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ➢ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ➢ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ➢ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ➢ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ➢ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa".	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**

COPIA FIEL

	El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. (*Allegar anexo firmado*).	
22	**OTRAS CONDICIONES AMBIENTALES**: El proponente **no debe** encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	Se realiza consulta el día 17/02/2025, evidenciando que "No existen registro de sanciones" **CUMPLE**
23	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	**CUMPLE**
24	**CURSO EN SG-SST**: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). *Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años.* Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	Anexa certificación correspondiente a la actualización de capacitación de 20 horas de ELIZABETH - VELASQUEZ BAUTISTA **CUMPLE**
25	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a que, durante la ejecución del contrato, contará y suministrará así mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	**CUMPLE**
26	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** el oferente presentará un informe por escrito al culminar el contrato al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	**CUMPLE**
27	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el Artículo 2.2.4.6.8. (Obligaciones de los empleadores.), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.)	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
28	**EL REPRESENTANTE LEGAL SE COMPROMETE A REALIZAR EXAMEN OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS.** El oferente se compromete a realizar los exámenes ocupacionales de los empleados de la empresa que participaran	**CUMPLE**

	en la ejecución del contrato, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales.	
29	**RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.	**CUMPLE**
30	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la aceptación de la oferta ***(ALLEGAR FORMULARIO FIRMADO).***	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
31	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá ***(Allegar Formulario Firmado)***.	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
32	El Contratista diligencia y entrega a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS"** Código: 1DT-FR-0016", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta ***(ALLEGAR ANEXO FIRMADO).***	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
33	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. ***(ALLEGAR ANEXO FIRMADO).***	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

ITEM	ÍTEM REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN ECONOMICO	OFERENTE MARINO ACEVEDO GONZALEZ - EDS ESTACION SAN RAFAEL
2.3		
2.3.1	Certificación bancaria vigente, expedida por la misma entidad bancaria.	Anexa certificación bancaria del Banco BANCOLOMBIA del 12/02/2025 **CUMPLE**

2.3.2	Datos básicos beneficiario cuenta: Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los oferentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario "Datos Básicos Beneficiario Cuenta" (Ver Anexo).	Allega anexo debidamente signado por el representante legal. **CUMPLE**
2.3.3	Todos los ítems relacionados en el (Ver Anexo) cumplen de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, los valores incluyen todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad contratante.	**CUMPLE**
2.3.4	La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, para lo cual se deberá diligenciar una lista, así LISTA UNO OFERTA ECONÓMICA: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial disponible, por lo cual el oferente deberá ofertar el mismo valor total estimado definido por la entidad ($ 20.000.000,00) en el SECOP II. Este valor incluye todos los impuestos, IVA (si aplica) y los costos indirectos que puedan surgir durante la ejecución del futuro contrato, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad. Si la oferta es presentada por encima o por debajo del valor total estimado será rechazada. LISTA DOS: PORCENTAJE DE DESCUENTO (Para efectos de establecer la oferta más beneficiosa para la entidad, se tendrá en cuenta aquella oferta que presente el mayor porcentaje de descuento, el cual será aplicable al precio de tablero de cada uno de los ítems de la respectiva estación de servicio del contratista durante la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar en el SECOP II el formato correspondiente.	**CUMPLE**
2.3.5	En el precio de descuento ofrecido se deberá tener en cuenta todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de descuento en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.	**CUMPLE**
2.3.6	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la Oferta Económica con propuesta económica con menor precio hasta la de mayor valor.	**CUMPLE**
CONCEPTO DE VERIFICACION		**CUMPLE**

Verificados los aspectos económicos de la propuesta presentada por la señor **MARINO ACEVEDO GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.551.816 expedida en Risaralda – Caldas, en calidad de representante legal de la Estación de Servicio **SAN RAFAEL**, se evidencia que presenta certificación bancaria vigente y el FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, diligencio la OFERTA ECONÓMICA en el SECOP II por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica) y un porcentaje de descuento del **(0%),** aplicable a todos los ítems relacionados en la invitación Pública PN MEMAZ MIC 003 2025, por consiguiente, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos de orden económico en la invitación.

Una vez verificados los documentos aportados se conceptúa que la oferta presentada por el señor, **MARINO ACEVEDO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.551.816, Representante Legal de la Estación de Servicio **SAN RAFAEL, CUMPLE** con los requisitos en la parte jurídica, técnica y económica establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 003 2025

Se le informa a la oferente y a los interesados que cuentan con el plazo establecido en el cronograma de un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, es decir hasta el día 19 de febrero del 2025 hasta las 18:00 horas, para que presenten las observaciones que consideren pertinentes al informe de evaluación publicado.

Posterior a su conocimiento, solicitamos a mi Coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Atentamente,

Intendente **VILLEN AUGUSTO GUTIERREZ RIOS**
Evaluador Técnico

TEA-19 **GLORIA INES DUQUE CALDERON**
Evaluador Jurídico y Económico

Elaboró: TEA-19 Gloria Ines Duque Calderon
SUBCO DECAL

Revisó: IT Villen Gutierrez rios
SUBCO DECAL

Fecha de elaboración: 17/02/2025
Ubicación: D:\GESTIÓN DOCUMENTAL 2025\COMBUSTIBLE 2025\ECOS 2025

Carrera 25 32-50 Barrio Linares
Teléfonos 8982900
decal.estudios@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

COMAN MEMAZ